



RESOLUCION No. 771-AD-89.

Lima, 06 de OCTUBRE de 1989.

Visto el Exp. N° 4632-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA-234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 es ta donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR 600r AÑO:1988  
CON UN KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.  
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones-integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 Art. 9°-del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte; Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego-presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación -- del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD --- ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR 600r AÑO:1988  
CON UN KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.  
para ser utilizados por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina

./





RESOLUCION No. 771-AD-89.

Lima, 06 de OCTUBRE de 1989.

de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º- inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo Nº-- 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del Ex-- Tranjero de la Firma GABLES HONDA 234-BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305)529-9999 consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR 600r AÑO: 1988 CON UN KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana - del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del -- IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF  
OCD/BRR.



<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE:</b> FED. PER. MOTOCICLISMO	<b>NUMERO</b>
	<b>REF.</b> OF. 068-PPEM-89 de 06.09.89	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 14.09.89	<b>ASUNTO:</b> Dan a conocer que la firma "GABLES HONDA", está dñando una Motocicleta Marca Honda Modelo XR600R Año 88	
<b>Hora:</b> 8:15 AM		
<b>Numero de Folios:</b> 1051 CINCO		
<b>Registrado por:</b> [Signature]		
<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>5</b>
<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b> D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b> O.A.T.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>6</b>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> Informe 129-O.A.T.-89		<b>4</b>
<b>Observaciones:</b> Se aplica Ley Res. 7 de Febr. 46-82		
<b>Fecha</b> 10/9/89	<b>Hora</b> 4:00	

<b>Pase a:</b> O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b> Memo n 281 [Signature]		<b>3</b>
<b>Fecha</b> 20/9/89	<b>Hora</b> 1050	

<b>Pase a:</b> Sr. Carbonero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b> DINADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>2</b>
<b>Fecha</b> 18/09/89	<b>Hora</b>	

<b>Pase a:</b> SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	<b>No.</b>
<b>Remitido por:</b> OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<b>No. de Folio</b>
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>05</b>
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Observaciones:</b>		<b>1</b>
<b>Fecha</b> 89.09.14	<b>Hora</b>	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 068-FPEM-89

DINAD. I.P.D. REGISTRADO 14/9/89 Fecha

Lima, 14 de Setiembre de 1,989

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 4632 14 SET. 1989 B:15 Rios RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCICLETA MARCA: HONDA, MODELO:XR600R AÑO: 1988 Con un KIT de PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La mencionada motocicleta será enviada desde Aeropuerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que será usada en la próxima Edición del Incas Rally, y el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación declaración jurada del deportista y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

SR. CARLOS FFFNER JOHNSTON SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO PRESIDENTE



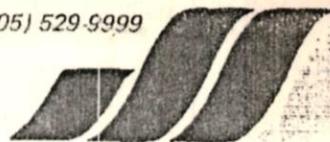
Handwritten signature of Tomas Rios de Armero

Handwritten notes: R. P. Huaitaiz, Rec. # 3607-3612, 2. creación, 14/9-89

Sr. BELMONTÉ ROBERTO

Tiene. MOTOS (8) 2 MOTOS HONDA XR-600-88 2 MOTOS HONDA-KAWASAKI XR.600-X-500 2 MOTOS HONDA-KTM XR-600-85-350

Si PARTICIPÓ EN ACTIVIDADES



SEÑORES FEDERACIONES PERUANA DE MOTOCICLISMO  
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR  
PUERTA 29  
LIMA

MUY SEÑORES NUESTROS ;

CONCEDORES DE LA INQUIETUD DE SUS CORREDORES POR PARTICIPAR  
EN LA COMPETENCIA DEL " INCA RALLY" LES HACEMOS LLEGAR EL SIGUI-  
TE MATERIAL DEPORTIVO EN CALIDAD DE DONACION

UNA (1) MOTOCICLETA  
MARCA HONDA  
CILINDRADA : 600 cc  
MODELO XR600r  
ANO 1988  
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD  
VALOR REFERENCIAL US\$ 3,000.00

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE AEROPUERTO  
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
>"JORGE CHAVEZ EN LIMA"

MUY ATENTAMENTE.

GABLES HONDA /ANGEL WALKER  
SALES MANAGER.

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

## CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

DEL DEPORTE

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

03

Yo, Belmonte ..... Vergara ..... Roberto Elias .....  
 Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres  
 identificado con C.E. N° 86999 ..... L.T. N° H-486603, en representación de mi menor hijo  
 .....  
 Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia  
 Marca: Honda ..... Modelo/cc.: XR-600 ..... Año de fabr.: 1988 .....  
 Motor N° ..... Chasis N° ..... Tarj. Prop. N° .....  
 que ingresó al país con Poliza de Importación N° ..... amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación ..... a favor de la Federación Peruana de  
 (tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de Lima y provincias en la modalidad de Trials ..... (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS DEL FIRMANTE:

Lima, 7 de Septiembre de 1988



.....  
(Firma)

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
 CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Nombre: Roberto Belmonte Vergara

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

TESORERIA

RECIBO N° 3612 - 89

DEL DEPORTE  
 Trámite Donaciones  
 05

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	2,000.-
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
		<i>total</i>	<i>2,000.-</i>

Recibido de Roberto Delmonte

la suma de dos mil 700/100

Intis con ..... céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones ENT-4632

Lima, 06 de 09 de 19 89



*[Handwritten signature]*

Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Administrativa  
3808  
03 OCT. 1989  
RECIBI. [Signature]

ASUNTO: Donación desde FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 179 -OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4632-89 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que ha recibido una donación desde U.S.A., de la Firma GABLES HONDA 234- BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999,, consistente en (01) MOTOCICLETA HONDA, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación -- realizada desde U.S.A. de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999, consistente en:
  - (01) MOTOCICLETA HONDA XR 600r. 1988  
con UN KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la Edición de Incas Rally y el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY. la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". una vez recepcionada la mercadería materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido, este la -- transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Motociclismo para los fines para los cuales ha sido donado. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto de Púlbico, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 02 de Octubre de 1989



Atentamente,

[Signature]  
Abelardo Villavicencio Murillo  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 0281/DINADAF-89



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA  
XR600r AÑO: 1988 CON UN KIT DE PARTES Y -  
EQUIPOS STANDARD. A FAVOR DE LA FEDERA--  
CIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO.  
REFERENCIA : EXP. N° 4632-89  
FECHA : 19/09/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finali-  
dad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el --  
cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la  
donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR600r AÑO: 1988.  
CON UN KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La presente donación cuenta con la aprobación de la  
Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal corres-  
pondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

ROBOLFO GREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes de  
Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/BRR.

RCC  
15/09/89